

**ACUERDO O CONVENIO**

1. PARTES FIRMANTES Y OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar
2. OBJETO: Desarrollo del Programa Talento 45+.
3. FECHA DE CELEBRACIÓN: 9 de abril de 2025
4. DURACIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2025
5. MODIFICACIONES REALIZADAS:
6. OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS: FSE+ 402.818,79€. Cámara CG 175.611,41€